



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### EXTRACTO DEL ACUERDO DE 21/05/2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EMERGENCIA Y ACCION HUMANITARIA 2024

BDNS(Identif.):763239

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763239>)

#### Primero. Beneficiarios.

Población de países víctimas de catástrofes naturales, de origen humano o crisis estructurales.

#### Segundo. Objeto

Suministro de bienes y servicios de primera necesidad para aliviar el sufrimiento humano. Prevención y reducción del sufrimiento humano.

#### Tercero. Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Bases Generales reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Toledo para el ejercicio 2024.

#### Cuarto. Cuantía.

54.000,00 euros

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### Sexto. Otros datos.

Importe máximo de cada subvención 9.500,00 euros.

Pago en dos plazos: 90% en 2024 y 10% en 2025 al justificarse.

Justificación: cuenta justificativa simplificada.

En Toledo, a 23 de mayo de 2024.- La Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo, M<sup>a</sup> Soledad Illescas León.

Nº. I.-2914